Contrato AACID – DAPI Nº 16/2012.-

Entre LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, domiciliado en Pettirosi casi Constitución. Edificio MSPB 2do. Piso (Dirección de Préstamos Internacionales - DAPI) representado para este acto por el Dr. Prof. José Marin Massolo, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954 /09, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A**, con RUC Nº 80030218-4, domiciliada en Avda. Artigas 1.645, República del Paraguay, representada para este acto por Alfredo Beil, con Cédula de Identidad N° 580.997, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Equipos Informáticos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 370.857.990 guaraníes (Guaraníes Trescientos setenta millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 233.122.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 01/12, convocado por la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales / Dirección General de Relaciones Internacionales, según resolución AACID / DAPI Nº 8/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución SG N° 1.008/2012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lote Nº 2								
1	43211508-001	PC de Escritorio	DELL	EEUU	Unidad	47	5.986.780	281.378.660
2	43211501-001	Un servidor para 50 computadoras con mueble	DELL	EEUU	Unidad	1	22.532.100	22.532.100
3	43222620-001	Acces Point con Mano de Obra	PLANET	TAIWAN	Unidad	5	1.455.820	7.279.100
4	26111501-012	Rack de comunicaciones con sus accesorios.	VCP	CHINA	Unidad	1	4.944.200	4.944.200
5	26111501-012	Rack cerrado de 19" de 6 u pivotante.	VCP	CHINA	Unidad	1	2.634.450	2.634.450
6	39121004-017	UPS con mano de obra	LIEBERT	CHINA	Unidad	1	10.786.400	10.786.400
7	26111501-006	Switch de 16 puertos con Mano de Obra	D-LINK	USA/TAIWAN	Unidad	1	2.214.400	2.214.400
Total del Lote								331.769.310

Prof. Dr. José Marín Massolo
Director General
Dirección General de
Relaciones Internacionales

Data Lab S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
Pettirossi y Constitución 2º piso - Telefax: (595-21) 228.571 / 206.353 / 214.935

Lote Nº 6								
1	43211508-001	PC de Escritorio	DELL	EEUU	Unidad	6	5.986.780	35.920.680
2	43201803-001	Disco Duro de 1 Tera Velocidad 7200 rpm	SEAGATE	CHINA	Unidad	4	792.000	3.168.000
Total del Lote								**39.088.680**
TOTAL ADJUDICADO								**370.857.990**

Son Guaraníes Trescientos setenta millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa.----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BBVA Banco – Cuenta Corriente Nº 21/210100/011983.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 El PAGO SE REALIZARA CONTRA ENTREGA EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES ADJUDICADOS.
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre de 2012.-

Por y en nombre de la Contratante
Firmado: *Prof. Dr. José Marin Massoló, Director General de la Dirección General de Relaciones Internacionales*

Por y en nombre del Proveedor
Firmado: Alfredo Beil, **Representante DATA LAB S.A**

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
Pettirossi y Constitución 2° piso - Telefax: (595-21) 228.571 / 206.353 / 214.935